



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 022

SERIE 2013-2014

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTOR
DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS
DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

“La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma...”

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

POR TANTO: **Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al director de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2013-2014.

*** DE LAS CUENTAS ***

	DONACIONES CONSTRUCCIÓN.	MATERIALES	DE	
01-02-04-94.47				\$ 25,000.00
01-04-01-94.47	BACHEO			\$ 10,279.96
01-07-04-94.06	ADIESTRAMIENTO			\$ 3,946.95

TOTAL A TRANSFERIRSE \$ 39,226.91

*** A LA CUENTA***

01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$ 18,903.21
01-03-04-94.69	FRANQUEO	\$ 3,006.11
01-04-01-94.62	OBRAS Y MEJORAS	\$ 5,000.00
01-04-04-94.63	MANT. EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$ 3,879.97
01-14-04-94.81	FESTIVALES Y ACTIVIDADES	\$ 2,765.00
01-23-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 1,725.67
01-07-04-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	\$ 3,946.95

TOTAL A TRANSFERIRSE	\$ 39,226.91
----------------------------	--------------

SECCIÓN 2DA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

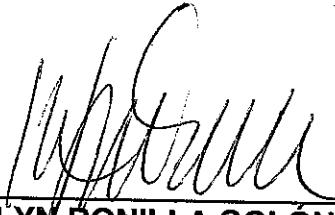
SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 31 de enero de 2014, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa